



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 312 -2015-INDECOPI/GAF**

Lima, 15 de setiembre de 2015

VISTOS:

La Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas del Indecopi N° 512-2012-INDECOPI/GAF, del 23 de octubre del 2012, que aprobó la estandarización para la contratación del estudio de clima laboral bajo la metodología Great Place To Work; la Resolución de la Gerencia General N° 0002-2015-INDECOPI/GEG, del 23 de enero de 2015, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el ejercicio fiscal 2015; la Resolución de la Gerencia General N° 0046-2015-INDECOPI/GEG, del 30 de julio de 2015, que aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2015; el Informe N° 32-2015/GAF-Sgh, del 23 de marzo del 2015, y;



CONSIDERANDO:

Que, a través Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas de Indecopi N° 512-2012-INDECOPI/GAF, del 23 de octubre de 2012, se aprobó la estandarización para la contratación del estudio de clima laboral bajo la metodología Great Place To Work;

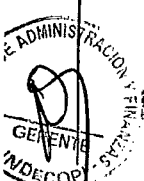


Que, a través Resolución de la Gerencia General N° 0002-2015-INDECOPI/GEG, del 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2015 (PAC 2015), programándose en el numeral 46 un proceso de selección por adjudicación directa selectiva para la contratación del servicio de estudio de clima laboral bajo la metodología Great Place To Work, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000114 por un importe de S/. 55 107,18 para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo a lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorándum N° 030-2015/GPG-App, del 22 de enero de 2015;

Que, mediante Resolución de la Gerencia General N° 0046-2015-INDECOPI/GEG del 30 de julio del presente, se aprobó la quinta modificación del PAC 2015, reprogramándose el proceso de selección correspondiente a la contratación del servicio de estudio de clima laboral bajo la metodología Great Place To Work, del mes de julio al mes de setiembre de 2015;



Que, en atención al artículo segundo de la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas del Indecopi N° 512-2012-INDECOPI/GAF, indica que la Sub Gerencia de Gestión Humana deberá elaborar informes anuales acerca de la procedencia de la continuidad de la estandarización aprobada; por lo que, dicha Gerencia remitió el Informe N° 32-2015/GAF-Sgh, del 23 de marzo del 2015, que sustenta la continuidad de la referida estandarización;



000299



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

Que, en atención a la solicitud efectuada por el área usuaria, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial realizó el Estudio de posibilidades de mercado N° 089-2015/SGL-PYEM, del 01 de setiembre de 2015, para la contratación del servicio de estudio de clima laboral bajo la metodología Great Place To Work, en el cual se establece como valor referencial la suma de S/. 55 107,18 (cincuenta y cinco mil ciento siete con 18/100 nuevos soles);

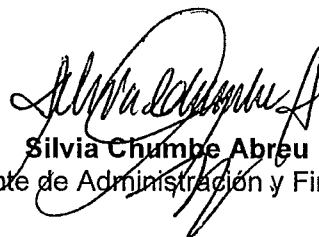
Que, el artículo 7° de la Ley establece que la Entidad debe llevar un expediente de contratación que contenga todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras; asimismo, el artículo 10° del Reglamento dispone que el expediente de contratación debe contener la información referida a las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste, de ser el caso, por lo que una vez aprobado el expediente de contratación se incorporarán todas las actuaciones que se realicen hasta la culminación del contrato;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 011-2015-INDECOPI/COD, del 22 de enero de 2015, que delegó la facultad de aprobar los expedientes de contratación para los adjudicaciones directas, al Gerente de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el expediente de contratación de la adjudicación directa selectiva, para la contratación del servicio de estudio de clima laboral bajo la metodología Great Place To Work, en el cual se establece como valor referencial la suma de S/. 55 107,18 (cincuenta y cinco mil ciento siete con 18/100 nuevos soles).

Regístrese, Comuníquese y Archívese


Silvia Chumbe Abreu
Gerente de Administración y Finanzas